

## **PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DESDE GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (2501758) AL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (2503173)**

Aquellos alumnos que durante el curso 2013/2014 se encuentren matriculados en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales en la Universidad de Cádiz, realizarán su adaptación global a cualquiera de los grados que lo sustituyen, como consecuencia de la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo, publicada en el BOE del 18 de junio de 2013. El Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales se mantiene sin atribuciones profesionales y sus estudiantes actuales podrán elegir entre continuar en el título actual o adaptarse al Grado en Ingeniería Eléctrica, al Grado en Ingeniería Mecánica o al Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial.

Para aquellos estudiantes que deseen cambiarse a alguno de los nuevos grados, se realizará un reconocimiento global de las asignaturas que el alumno tenga superadas. En cualquier caso, los criterios de reconocimiento que contempla la memoria de verificación podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión de Garantía de Calidad del Centro determina que existen situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada y que puedan perjudicar el desarrollo curricular del estudiante.

Aquellos estudiantes que quieran adaptar al nuevo Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales se realizará un reconocimiento global de las asignaturas, ya que son las mismas con distintas codificaciones e informando que en el nuevo título se ha eliminado la habilitación para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial y con la finalidad de atender esencialmente a la protección de los derechos y expectativas profesionales de todos y cada uno de los alumnos que se encuentran cursando actualmente el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.